

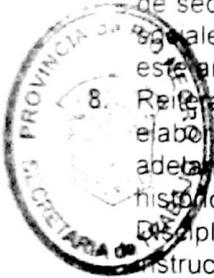


En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 15 días del mes de Diciembre 2014 siendo las 12 00 horas, se reúnen en la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, y con la presencia del Director de Asuntos Legales Dr. Margalo VALVERDE por una parte, la Sra. Ministra de Educación y Derechos Humanos Lic. Mónica SILVA, el Secretario de Educación Sr Juan Carlos URIARTE, el Secretario Gral. del Consejo Provincial de Educación Sr Omar RIBODINO, y el Subsecretario de Asuntos Institucionales Prof. Gabriel BELLOSO, por la otra parte la representación sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro – UNTER –, representado por el Prof. Cesar Mario FLORIANI, Secretario General; el Prof. Paolo ETCHEPAREBORDA, Secretario Gremial y de Organización, la Prof. Daniela LAVEZINI Secretaria de Nivel Primario, el Prof. Orlando Martín SOLARO, Vocal Gremial Docente,

Abierto el acto por el funcionario actuante, se agradece la presencia de las partes y se cede la palabra a los presentes.

La gremial expresa

1. La necesidad de **más presupuesto educativo** para el correcto funcionamiento del sistema educativo (infraestructura, formación, salarios, recursos didácticos, expansión del sistema educativo, etc.)
2. Exige el **reintegro de los descuentos realizados de manera ilegal** en el mes de Agosto/14 y la **restitución de los descuentos de la retención de Servicios** de los cros/as de El Bolsón en los meses de Febrero/Marzo que se vieron obligados a realizar por la falta de garantías edilicias y condiciones laborales.
3. **Solicita el quite del tope en el básico conformado en cargos y horas que superan las 39 hs cátedras**, lo que implica un tercio de descuento por la misma tarea. **Pago de la dedicación exclusiva de Directivos Jornada Extendida y Completa** establecidos en acuerdos paritarios anteriores, pago de la **relación 1.8 en todos los cargos de maestros de jornada completa y auxiliares docentes**. **La equiparación real correspondiente a secretarios y bibliotecarios de IFDC a 30 hs. Reloj**, que no se ve reflejado en las liquidaciones de Noviembre y se haga efectivo por planillas complementarias conjuntamente con las liquidaciones de haberes incorrectas.
4. Reiteramos la definición de que en caso de un **pago de un adicional o plus salarial** a los trabajadores/as estatales rionegrinos los trabajadores/as de la Educación exigiremos un trato igualitario.
5. Requiere respuestas sobre las **prioridades en el Plan de obras escolares y mantenimiento edilicio para el ciclo escolar 2015**. Construcción, creación de nuevas escuelas y la nómina de las escuelas primarias que pasan a Jornada Completa.
6. Exige la derogación de la Resolución N° 2390/14 de articulación de Educación Primaria y Secundaria
7. Hace un fuerte requerimiento de que el Ministerio no cierre cargos hasta tanto pase el proceso de inscripción e inicio del ciclo lectivo, como así también se discutan los criterios pedagógicos y físicos para determinar los cierres y aperturas



- de secciones/cursos que deben ser en función de las necesidades pedagógicas - iguales y no de espacios físicos. Para no repetir la nefasta experiencia vivida este año con los cierres masivos de cargos.
8. Reitera la necesidad de convocar a concurso de instructores sumariales, elaborando las bases de manera conjunta y que hasta tanto este proceso se lleve adelante que el Sindicato proponga nombres para ocupar las vacantes que históricamente cubrió el Gremio respetando la composición de la Junta de Disciplina. Además se debe avanzar en la redistribución de las sedes de instructores sumariales y la optimización de los recursos humanos para el correcto funcionamiento y cumplimiento de los plazos de la Junta de Disciplina.
 9. Manifiesta su preocupación y solicita análisis respecto del alcance de la responsabilidad patrimonial de los directivos escolares y las sanciones directas sobre sus haberes.
 10. Exige se determine en este ámbito paritario la validez de la reglamentación de la Resolución N° 233/98 de Licencias docentes para la presentación de la documentación de licencias, a tal efecto la gremial hace entrega de una presentación.

El Ministerio de Educación y Derechos Humanos expresa:

Que conforme lo acordado en la última reunión paritaria, se hace entrega de una nueva Propuesta Salarial Integral para el año 2015, adjuntando copia de las grillas salariales por cargo y antigüedad (recibidas en este acto por la gremial). Entre las solicitudes realizadas en el último congreso de la gremial este Ministerio hace hincapié en que se han podido atender casi todos los reclamos de dicho congreso, en especial se elimina el tope salarial a las 39 horas cátedras/cargos, se reduce en plazo la propuesta de aumento acortándola al mes de Septiembre 2015 respetándose la pirámide salarial al eliminar sumas en negro. Además, dicha propuesta integral contempla UN pago a Enero/15 de PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 400,00 -) por cargo con bonificación de antigüedad que de ser aceptado, será liquidado por planilla complementaria a mediados de enero/15.

Asimismo, respecto a políticas educativas, la Ministro manifiesta el firme compromiso de seguir trabajando en comisiones a los efectos de llegar a acuerdos superadores para todas las partes.

Ante el pedido de derogación de la Resolución N° 2390 efectuado por la gremial, el Ministerio propone la suspensión de la aplicación de dicha resolución con la salvedad de mantener los proyectos en marcha del año 2014 y que se encuentren vigentes, para comenzar con el proceso de discusión en la comisión de políticas educativas.

Ambas partes se comprometen a trabajar en la corrección de tramos que queden desfasados por errores involuntarios en la aplicación del nomenclador.

Asimismo se acuerda evaluar el impacto de la presente propuesta en la primera quincena de Julio de 2015 y determinar la continuidad de la aplicación del nuevo nomenclador y la corrección del valor índice de todos los cargos -



El Ministerio ratifica que en caso de que la paritaria nacional Docente supere porcentualmente la presente propuesta salarial esta se adecuará a la Nacional como también para el caso del incremento en el FONID este aumento se anexará por fuera a la presente propuesta salarial -

Ante el pedido de la gremial sobre el cierre de cargos, el Ministerio se compromete, para el caso de que existan cierres de cargo a evaluarlos pasado el periodo de inscripción y al inicio del ciclo lectivo 2015

Respecto al pago de la Dedicación Exclusiva a los Directivos de Jornada Completa, el Ministerio reitera su compromiso de pago a partir del mes de Enero/15 y que dicho concepto será corregido con la aplicación del nuevo nomenclador.

En relación a las Obras Escolares, el Ministerio se compromete a hacer entrega a la gremial de un informe de avance sobre prioridades en obra, previo al congreso a desarrollarse el día 19 de Diciembre de 2014.

En cuanto a la responsabilidad patrimonial de los directivos escolares y las sanciones directas sobre sus haberes, los asesores legales de ambas partes, continuaran trabajando a los efectos de avanzar en el pedido de la gremial.

En referencia al punto 8) del petitorio de la gremial (Concursos de Instructores Sumariantes), las partes acuerdan comenzar a trabajar esta temática en el año 2015, analizando las implicancias de cada uno de los aspectos a tratar, poniendo el énfasis en la redistribución de las sedes teniendo en cuenta la participación del sindicato en estas definiciones

En relación al planteo del punto 10) (Licencias), el Ministerio reconoce la supremacía Jurídica de la Resolución N° 233/98, y a tal efecto se compromete a notificar a las unidades de gestión de esta interpretación.

Por último, se acuerda una nueva reunión paritaria a llevarse a cabo el día lunes 22 de diciembre del corriente año a las 10.00 hs. en la sede de ésta Secretaría, quedando las partes notificadas en este acto -

No siendo para más, a las 14:00 horas se da por finalizado el presente, las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto por parte del funcionario actuante que certifico. -